



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoíno

Ushuaia, miércoles 20 de mayo de 2026

VISTO: El expediente N° E-3697-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fuegoíno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de UNA PROTESIS PARA AMPUTACION SUPRACONDILEA IZQUIERDA CON ENCHUFE LAMINADO DE RESINA ACRILICA Y CARBONO DE 3MM ESPESOR.SISTEMA PERFECT LEG LINNER DE SILICONA CON MAYA EXTERNA ADHERIDA DE 5 AROS AUTORETENTIVOS .RODILLA POLICENTRICA HIDRAULICA CON PREFLEXION DE 15" Y EBS MODULOS DISTANCIADORES EN ALUMINIO.PIE DE FIBRA DE CARBONO DE DOBLE RESORTE ALIENACION LASAR ACABADO COSMETICO BLANDO. destinado al afiliado clave N° 017-00055700/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Resolución de Presidencia N.° 921/2020 y 1427/2022.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.° 1221 RAF 312.

Que se cuenta con autorización al llamada en orden electronico N.° 17.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 750/2026

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIERCUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$16.850.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015, Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.° 71-2026

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-489-2026

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO

DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 750/2026 para la compra y adquisición de UNA PROTESIS PARA AMPUTACION SUPRACONDILEA IZQUIERDA CON ENCHUFE LAMINADO DE RESINA ACRILICA Y CARBONO DE 3MM ESPESOR.SISTEMA PERFECT LEG LINNER DE SILICONA CON MAYA EXTERNA ADHERIDA DE 5 AROS AUTORETENTIVOS .RODILLA POLICENTRICA HIDRAULICA CON PREFLEXION DE 15" Y EBS MODULOS DISTANCIADORES EN ALUMINIO.PIE DE FIBRA DE CARBONO DE DOBLE RESORTE ALIENACION LASAR ACABADO COSMETICO BLANDO. . destinado al afiliado clave N° 017-00055700/00 a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$16.850.000,00)

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° .-Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-355-2026



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoño
COORDINADOR Administrativo
20/05/2026 13:27